

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

OFICIO DGAE/ 0646 /2018

Asunto: Constancia actividades académicas



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Dra. Ana Brigida Clorinda Arias Álvarez
Coordinadora del Programa de Posgrado en Ciencias Bioquímicas
Presente

La Dirección General de Administración Escolar (DGAE) se ha dado a la tarea de estandarizar y simplificar los procedimientos administrativos en posgrado, con la finalidad de conferirle mayor agilidad y transparencia a las actividades de administración escolar. Cabe mencionar que en el desarrollo de estas acciones se ha mantenido vinculación con la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP) con el propósito de favorecer la unificación de criterios.

Al respecto, comunico a usted que a partir del 6 de agosto de 2018 (semestre 2019-1), a través de la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP) se emitirá el formato **Constancia de actividades académicas para beca — Semestral—**, que aparecerá únicamente con el nombre del Coordinador del Programa de Posgrado, el cual se utilizará para uso exclusivo de trámite de beca en posgrado y, el promedio corresponderá al del último semestre cursado por el alumno (las evaluaciones NA, NP y 5 no serán tomadas en cuenta para el cálculo del promedio en el caso de especialización y maestría). El formato podrá imprimirlo el alumno de posgrado ingresando al Sistema de la SAEP con su usuario y contraseña. Por consiguiente, esta nueva Constancia sustituye a la Historia Académica Oficial que se venía utilizando para el trámite de beca.

Lo anterior, como parte de las acciones que la DGAE está realizando en el marco del Programa de Desarrollo Institucional 2015-2019, específicamente con base en el siguiente Programa:

Programa 15. NORMATIVIDAD, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Dirigido a la planeación, evaluación y adecuación de la normatividad, para el desempeño eficaz y expedito de la administración universitaria.

No. de proyecto 15.2, línea de acción 15.2.2 ADMINISTRACIÓN CENTRAL. *Adeuar la normatividad para favorecer la permanente simplificación de los trámites de administración escolar mediante el desarrollo de procesos en línea y el uso generalizado de firmas o sellos electrónicos.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. 23 de julio de 2018

DIRECTORA GENERAL

LIC. IVONNE RAMÍREZ WENCE

C.c.p. Dr. Leonardo Lomeli Vanegas. Secretario General de la UNAM. Presente
Dr. Javier Nieto Gutiérrez. Coordinador de Estudios de Posgrado UNAM. Presente
C.P. Agustín Mercado. Director de Certificación y Control Documental.-DGAE.- UNAM. Presente
Mtro. Jorge Ramón Morales Pineda, Subdirector de Asuntos Escolares del Posgrado.-DGAE.-UNAM. Presente

JRMP/AM/